



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.55.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 3058
LAS CONDES, 03 MAY 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 3061
LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

08 MAY 2017

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.195 de fecha 17.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 9552
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		MELLADO AVILA NOELIA		5.510
2		DIAZ NAVARRO ALAMIRO DEL CARMEN		2.390
3		GATICA BORIES RODOLFO ENRIQUE		2.590
4		MONSALVE ESPINOZA LUIS RAFAEL DEL NIÑO		2.590
5		KACIC SAN MARTIN ELENA DE LOURDES		9.510
6		SOLARI GUZMAN JAIME PATRICIO DEL C		22.390
7		GONZALEZ RAMOS JORGE		9.842
8		MANRIQUEZ LOBOS CARLOS JESUS ROBERTO		2.590
9		FARIAS MUÑOZ RAUL GASTON		9.510
10		PARDO SAENZ MARIA ISABEL		2.590
11		VERGARA TORRES CARLOS JUAN		9.510
12		MEZA CONTRERAS ADRIANA DEL CARMEN		9.510
13		CERCOS GOMEZ JOSE		2.590
14		BANDA RIQUELME CELINDA MERCEDES		5.580
15		BANDA RIQUELME CELINDA MERCEDES		5.580
16		GARRIDO BAEZ TERESA ROSA		2.590
17		MUÑOZ GERHARD RICARDO HERNAN		2.590
18		VOGELSANG MORRAL HANS		2.590
19		PEREZ URRRA CECILIA DEL PILAR		9.510
20		CRUZ PEÑA MONICA ESTER		4.190
21		CRUZ PEÑA MONICA ESTER		4.190
22		CRUZ PEÑA MONICA ESTER		4.190
23		CRUZ PEÑA MONICA ESTER		4.190
24		SILVA GOMEZ MARIA CRISTINA		9.510
25		COMAS LOBATO RODRIGO ANDRES		9.510
26		GONZALEZ CANCINO GRACIELA ANDREA		5.740
27		GUARDA VARGAS PAMELA WALEZKA		2.590
28		QUIROGA GIMENEZ MARIA ROCIO		6.591
29		ARAVENA DIAZ CRISTIAN FELIPE		9.510

30	[REDACTED]	NOSTROZA OLAVE STEPHANIA CAROLINE	[REDACTED]	2.590
31	[REDACTED]	HARBOE LIZAMA FELIPE ANDRES	[REDACTED]	2.590
32	[REDACTED]	LARENAS CADIZ AMPARO JOSEFA	[REDACTED]	9.510

Total 194.463

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

